

# ACUERDO DE COOPERACION ENTRE EL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES DEL ECUADOR Y LA ASOCIACION NACIONAL DE EXPORTADORES DE CAFE

## ANTECEDENTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores, a través de la Dirección General de Promoción de Exportaciones e Inversiones Bilaterales, realiza un trabajo permanente de promoción y difusión de la oferta exportable; entrega información sobre mercados internacionales; brinda respaldo oficial para el acceso y/o establecimiento de contactos gubernamentales y empresariales en el exterior; brinda asistencia para la promoción de inversiones, a través de la difusión de proyectos de inversión y búsqueda a nivel externo de las contrapartes interesadas; informa y asesora para la participación en ferias internacionales; y, apoya la organización de encuentros empresariales y de negocios.

Para la ejecución de estos trabajos, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Dirección General de Promoción de Exportaciones e Inversiones Bilaterales, cuenta con el apoyo de más de 120 oficinas en el mundo, que se interconectan a través de un moderno sistema electrónico.

La Asociación Nacional de Exportadores de Café, ANECAFE, es una entidad civil y privada con finalidad social, sin ánimo de lucro y con personería jurídica que según sus Estatutos aprobados por el Ministerio de Comercio Exterior, participa y colabora con los órganos del Estado, las Cámaras de la Producción en la producción, comercialización y exportación de café, propendiendo al mantenimiento de una política que establezca las condiciones más favorables para esta actividad.

## LAS PARTES

El Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Ecuador, a través de la Dirección General de Promoción de Exportaciones e Inversiones Bilaterales, en adelante denominado MMRREE, por una parte, y, por otra, la Asociación Nacional de Exportadores de Café, en adelante ANECAFE, convienen en celebrar el presente Acuerdo de Cooperación.

## CLAUSULAS

**PRIMERA.-** Con los antecedentes expuestos y sujeto a los términos y condiciones de este Acuerdo, el MMRREE y ANECAFE, en adelante denominadas Las Partes, se comprometen a realizar las gestiones necesarias para conseguir recursos económicos y cooperación internacional que apoyen la atracción de inversiones y asistencia técnica para implementar el Programa de Fortalecimiento de la Competitividad de los Exportadores de Café en todas sus formas y variedades.

Este Acuerdo se establece para mejorar la competitividad de los sectores, cada uno dentro de sus ámbitos de acción establecidos por la Ley, con un

compromiso formal de los actores involucrados para la adopción de estrategias e implementación de acciones que permitan enfocar y coadyuvar a la solución de problemas de productividad, calidad, uso sustentable, mercadeo, promoción y eficiencia de la cadena de producción y comercialización del café en todas sus formas y variedades, a través de la correcta canalización y racionalización de los recursos y esfuerzos empresariales privados, sector público, comunidades y agencias de cooperación internacional, con el propósito de generar ventajas competitivas y, por lo tanto, una cadena de valor capaz de mejorar la posición de sus productos y servicios en el mercado internacional.

Las Partes, evaluarán y controlarán que los procesos se cumplan de conformidad a los programas propuestos.

**SEGUNDA.-** El MMRREE para coadyuvar a la eficiencia y productividad del sector cafetero nacional, se compromete en cooperar con ANECAFE en los campos:

1. Apoyo en la realización de misiones empresariales, en la preparación de agendas de contactos comerciales, así como en todos los detalles que se requieran para el éxito de sus gestiones.
2. Difusión en el exterior de proyectos de inversión en el área cafetera en el país.
3. Dotación de información sobre temas relacionados con experiencias comunitarias de organización, así como con temas de desarrollo sustentable, que tengan vinculación con la gestión de producción y comercialización externa del café.
4. Apoyo a las iniciativas de ANECAFE orientadas al desarrollo de los ámbitos empresariales del sector cafetero.

**TERCERA.-** El MMRREE y ANECAFE, celebran el presente Acuerdo de Cooperación que no involucra obligaciones económicas de ninguna naturaleza para ninguna de las Partes, sino un compromiso formal de trabajo, con la finalidad de incrementar sinérgicamente los impactos y los resultados.

**CUARTA.-** El presente Acuerdo tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de su celebración, siendo posible darlo por terminado por cualquiera de Las Partes mediante aviso por escrito por lo menos con dos meses de anticipación. De no haber notificación alguna, se entenderá tácitamente prorrogado por sucesivos períodos iguales al de su vigencia.


Para constancia de lo acordado, Las Partes suscriben el presente Acuerdo de Cooperación, por duplicado de un mismo tenor y valor, en la ciudad de Manta, a los 17 días del mes de junio de 2003.

POR EL MINISTERIO DE RELACIONES  
DEL ECUADOR



Nina Pacari Vega  
Ministra de Relaciones Exteriores

POR LA ASOCIACION EXTERIORES  
NACIONAL DE EXPORTADORES  
DE CAFÉ



Freddy Bustamante Morán  
Presidente